ACTA Nº 465

Sesiones ordinarias de 15 de enero de 2004.

Las sesiones ordinarias N° 809 y N° 810 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 15 de enero de 2004. Presidió el Vicepresidente, señor Fernando Lolas. Asistieron, además, los consejeros señores Enrique Cury, Paulina Dittborn, Alejandro Goic, Erika Himmel, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Armanet. Excusaron su asistencia los señores Enrique d'Etigny y Juan Carlos Salgado. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N° 809 a las 12:50 horas.

Sesión N° 809

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N° 464, de las sesiones ordinarias de 8 de enero de 2004, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

El señor Salazar informó que la Novena Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el recurso de protección deducido por la Universidad San Andrés en contra del decreto supremo del Ministerio de Educación que revocó su reconocimiento oficial y canceló su personalidad jurídica.

3. Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnologia. Resolución de Autonomía.

Dado que se cumplió el plazo de prórroga de la acreditación de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, correspondió al Consejo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 18.962, pronunciarse sobre la autonomía de la institución.

Para tal efecto, los consejeros tomaron conocimiento de todos los antecedentes del caso, esto es, los informes correspondientes a ciclos anteriores de verificación de la institución; el Acuerdo N° 012/2003, de 23 de enero de 2003, por el que se negó la certificación de autonomía institucional a la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, se amplió su periodo de acreditación por el plazo de un año, se dispuso un conjunto de acciones que la institución debía cumplir, se reiteró para su cumplimiento una acción dispuesta anteriormente, y se acordó suspender el ingreso de nuevos alumnos, para el año 2004, a la carrera de Ingeniería Comercial en ambas jornadas; el Oficio N° 208/2003, de 18 de agosto de 2003, por el que el Consejo reiteró algunas de las acciones dispuestas en el Acuerdo N° 012/2003; los procesos de examinación realizados, los

antecedentes correspondientes a la última visita realizada a la institución; y el informe histórico preparado por la Secretaría Técnica.

A continuación, fue invitado a participar en esta parte de la sesión el señor Andrés Cuneo, presidente de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución.

El señor Cuneo realizó una completa relación de aquellos aspectos que le parecieron más relevantes, especialmente en lo que respecta a la administración institucional y su estructura organizacional, la situación financiera de la universidad y su proyección, el desarrollo de su infraestructura, y el sistema de autoevaluación que se ha puesto en marcha, entre otros aspectos de importancia. Enseguida, los consejeros consultaron al señor Cuneo sobre algunas materias específicas relacionadas con la visita, tales como el nivel de cumplimiento de la misión institucional, el resultado de la aplicación de los programas remediales y la independencia de las autoridades académicas de la junta directiva de la institución.

Una vez respondidas las consultas, el señor Cuneo se retiró de la sesión.

El Consejo, tras analizar detenidamente la totalidad de los antecedentes relativos a la historia de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, acordó, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, certificar que la universidad ha alcanzado su plena autonomía y que, en consecuencia, podrá otorgar toda clase de títulos y grados académicos en forma independiente.

Finalmente, el Consejo acordó transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de los antecedentes, referidas a la infraestructura de la universidad, su situación financiera y al rendimiento de sus estudiantes. Ellas deberán ser incluidas en el texto formal del Acuerdo respectivo, con el fin de que sean consideradas en su desarrollo futuro.

A las 14:20 se dio por terminada la sesión ordinaria N° 809. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N° 810.

Sesión N° 810

4. Varios.

a) Los consejeros tomaron conocimiento de la presentación del Ministerio de Educación, por la que solicita la aclaración del Acuerdo N° 069/2003 del Consejo, que aprobó la carrera de Pedagogía para Profesionales de la Universidad Alberto Hurtado, en el sentido de adecuar con mayor precisión la denominación de la carrera y del título profesional aprobado, conforme a las disposiciones de la ley 18.962. El Consejo acordó modificar la denominación de la carrera y del título profesional, por lo que encomendó a la Secretaría Técnica rectificar el Acuerdo N° 069/2003 en tal sentido.

b) Los consejeros tomaron conocimiento de la solicitud planteada por el Ministerio de Educación al Consejo, para que este organismo informe acerca de la situación

de la Universidad Santo Tomás, a fin de determinar si esa institución está dando cumplimiento a sus fines estatutarios a propósito de la expansión de su oferta de carreras para el año académico 2004, sobre la base del informe presentado por la propia institución a petición de esa Secretaria de Estado, en el marco del procedimiento de revocación de reconocimiento oficial y cancelación de la personalidad jurídica que se ha iniciado en su contra, conforme lo establece el artículo 53 de la ley 18.962. Por ello, los consejeros encomendaron a la Secretaria Técnica que proponga al Consejo nombres de pares evaluadores expertos que revisarán dicha presentación para la preparación del informe que éste debe emitir, conforme a la señalada disposición.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:30 horas se dio por concluida la sesión N° 810. Se fijó la próxima sesión para el jueves 22 de enero de 2004, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación